

Misión: "Somos un Organismo del Estado encargado de la creación y aplicación de políticas públicas que garanticen la seguridad ciudadana y la gobernabilidad democrática, contribuyendo al desarrollo del país y el bienestar de la población, con enfoque de derechos humanos".

Contrato N° 17/2025
Celebrado entre el Ministerio del Interior y la empresa SGS PARAGUAY S.A.

Entre el Ministerio del Interior, con RUC N° 80001140-6 domiciliado en Chile esq. Manduvirá de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Ministro del Interior Enrique Riera Escudero, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma SGS PARAGUAY S.A con RUC 80001937-7 domiciliada en Perú 809 esq. Herminio Giménez- Edif. Cristal Planta Baja de la ciudad Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Roberto Pablo Peralta Ramírez, con cédula de identidad N° 699.798, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato referente al LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 12/2025 PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA ENTIDAD CERTIFICADORA QUE OTORQUE LA CERTIFICACIÓN BAJO LA NORMA ISO 9001:2015 - PLURIANUAL CON ID 474.064", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la Contratante y el Proveedor, con relación a la CONTRATACIÓN DE UNA ENTIDAD CERTIFICADORA QUE OTORQUE LA CERTIFICACIÓN BAJO LA NORMA ISO 9001:2015 – PLURIANUAL", que se detallan en la Resolución de Adjudicación y que se regirán por estas cláusulas y las contenidas en las leyes relativas a la materia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- a) Contrato y sus adendas o modificaciones;
- b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- c) Los datos cargados en el SICP;
- d) La oferta del proveedor;
- e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 470064.

El presupuesto previsto para los Ejercicios Fiscales 2026 y 2027 (Plurianual) quedan sujetos a la aprobación de las respectivas partidas presupuestarias.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 12/2025 "CONTRATACIÓN DE UNA ENTIDAD CERTIFICADORA QUE OTORQUE LA CERTIFICACIÓN BAJO LA NORMA ISO 9001:2015 – PLURIANUAL", convocado por el Ministerio del Interior. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 468 del 07 de noviembre de 2025.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR

El monto total del presente contrato se describe a continuación:

Ítem	Código	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total
1	80101507-9969	Auditoria de seguimiento de sistema de gestión de calidad	Unidad	1	3.478.000	3.478.000
2	80101507-9969	Auditoria de seguimiento de sistema de gestión de calidad	Unidad	1	3.885.000	3.885.000
3	80101507-9969	Auditoria de seguimiento de sistema de gestión de calidad	Unidad	1	15.540.000	15.540.000
4	80101507-9969	Auditoria de seguimiento de sistema de gestión de calidad	Unidad	1	6.660.000	6.660.000
5	80101507-9969	Auditoria de seguimiento de sistema de gestión de calidad	Unidad	1	6.660.000	6.660.000
TOTAL						36.223.000

Total: Guaraníes treinta y seis millones doscientos veintitrés mil. (1140 incluido)

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la conformidad y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.



Roberto Pablo Peralta
Presidente Interino
SGS Paraguay S.A.



MINISTERIO DEL
INTERIOR
PARAGUAY

PARAGUAI
TETÁPY
MOTENONDEHA



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUÁI
REKUÁI

Misión: "Somos un Organismo del Estado encargado de la creación y aplicación de políticas públicas que garanticen la seguridad ciudadana y la gobernabilidad democrática, contribuyendo al desarrollo del país y el bienestar de la población, con enfoque de derechos humanos".

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será a partir de la firma y hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo del Comisario MGAP Pascual Cuellar Castro, con Cédula de identidad N° 2.850.471, Director Interino de la Dirección de Inteligencia del Ministerio del Interior.

9. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

10. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto N° 2264/24 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

14. IDIOMA DEL CONTRATO

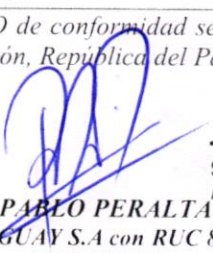
El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

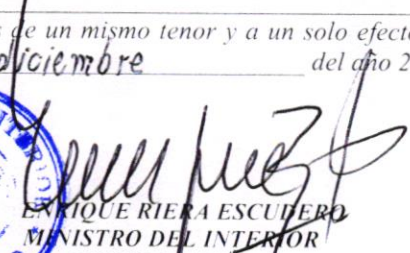
15. SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 04 de diciembre del año 2025.


ROBERTO PABLO PERALTA RAMÍREZ
SGS PARAGUAY S.A con RUC 80001937-7
PROVEEDOR

SGS
SGS Paraguay S.A.
Av. Perú 809 - Tel. 021-201720




ENRIQUE RIERA ESCUDERO
MINISTRO DEL INTERIOR
CONTRATANTE